



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N°0920/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°428, de fecha 01 de febrero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°008/2022, denominada "**Suministro de Mantenimiento y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-12-LR22; Memorando N°198, de fecha 28 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas anteriormente mencionadas.

DECRETO

1.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N°008/2022, denominada "**Suministro de Mantenimiento y Reparación Mecánica para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-12-LR22, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

Art 119° *Las fechas oficiales establecidas para la presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderá forman parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:*

Cierre de Ofertas	:	<i>Viernes, 04 de marzo del 2022, a las 10:00 hrs.</i>
Apertura	:	<i>Viernes, 04 de marzo del 2022, a las 10:30 hrs.</i>

Debe Decir:

Art 119° *Las fechas oficiales establecidas para la presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderá forman parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:*

Cierre de Ofertas	:	<i>Viernes, 18 de marzo del 2022, a las 10:00 hrs.</i>
Apertura	:	<i>Viernes, 18 de marzo del 2022, a las 10:30 hrs.</i>

2.- Como se indica en el Artículo 24° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-12-LR22, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

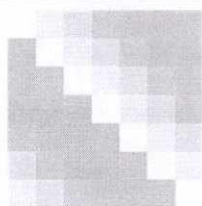
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.